

**ACTA DE LA UNIDAD TÉCNICA PARA LA APERTURA Y CALIFICACIÓN DEL SOBRE ÚNICO DEL EXPEDIENTE CONTR\_2024\_119132 “SERVICIO DE ELABORACIÓN DE INFORMES PERICIALES DE TASACIÓN EN EL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE DE ANDALUCÍA (DPMT) Y SU ZONA DE SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN (ZSP) 2024-2026.”, CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 42.471,00 € (IVA incluido).**

En Sevilla, siendo las 12:00 horas del 4 de junio de 2024 Rosalía Lorite Lorite en calidad de Unidad Técnica asistente del Órgano de Contratación procede a la apertura del SOBRE ÚNICO ELECTRÓNICO del expediente de referencia, tramitado mediante procedimiento abierto supersimplificado presentado a través de la plataforma de contratación electrónica SIREC por las personas licitadoras, y al posterior análisis de la documentación presentada, con cuantos pronunciamientos se deriven de dicho análisis, conforme a la Clausula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Se declara válidamente constituida la Unidad Técnica que asiste al órgano de contratación.

A continuación, se informa que la fecha límite de presentación de ofertas fue el día 31/05/2024 a las 12:00 horas, según anuncio insertado en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía el 16/05/2024.

Seguidamente, a la vista de la información ofrecida por el Portal de Contratación Electrónica SIREC, la cual queda incorporada al expediente, se constata lo siguiente:

Han presentado documentación a través de la Plataforma de Contratación Electrónica SIREC al objeto de tomar parte en la licitación las siguientes personas licitadoras:

ORDEN	LICITADOR	FECHA Y HORA
1	ALIA TASACIONES S.A.	23/05/24 11:58
2	CONESTEU S. L.	27/05/24 19:25
3	JORGE JUAN SUÑER ESTEVAN	28/05/24 12:49
4	JUAN MIGUEL VILLACAÑAS RUIZ	30/05/24 14:44
5	LUIS CARA ENCISO	21/05/24 09:29
6	M B AGENCIA TECNICA DE PERITACIONES S.L.	30/05/24 20:26
7	TASACIONES ANDALUZAS S.A .	29/05/24 09:51
8	WIKO INGENIERIA Y GESTION DE PROYECTOS S. L.	21/05/24 11:42



Una vez conocidas las personas licitadoras, la Unidad Técnica manifiesta que no existe ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 64 de la LCSP.

A continuación se procede, al desencriptado y apertura de las ofertas de aquellas personas licitadoras cuya documentación ha tenido entrada en modo, tiempo y forma a través de la Plataforma de Contratación Electrónica SIREC, resultando lo siguiente:

ORDEN	LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA €	PLAZO ENTREGA INFORMES PERICIALES	CALIDAD AMBIENTAL DE LOS VEHÍCULOS DE FLOTA ADSCRITOS AL CONTRATO
1	ALIA TASACIONES S.A.	31.590,00	<16 días	Clase DGT CERO
2	CONESTEU S. L.	22.464,00	<16 días	Clase DGT CERO
3	JORGE JUAN SUÑER ESTEVAN	30.600,00	15 días	-
4	JUAN MIGUEL VILLACAÑAS RUIZ	34.182,00	<16 días	Clase C
5	LUIS CARA ENCISO	25.500,00	<16 días	Clase C
6	M B AGENCIA TECNICA DE PERITACIONES S.L.	26.100,00	<21 y ≥18 días	Clase C
7	TASACIONES ANDALUZAS S.A .	32.400,00	Siete días (7 días).	-
8	WIKO INGENIERIA Y GESTION DE PROYECTOS S. L.	35.001,00	<21 y ≥18 días	ECO

En la presente licitación se ha identificado que la empresa Tasaciones Andaluzas S.A. pertenece al grupo de empresas GRUPO TECNITASA compuesto por las siguientes empresas: Técnicos en Tasación, S.A., Servicios Vascos de Tasaciones, S.A., Tasaciones y Avalúos, S.A., OCT Controlia S.A., Consultores Tasa, S.L.U. No concurriendo a la licitación ninguna de dichas empresas del Grupo

Tras la lectura de ofertas se procede por la Unidad Técnica al análisis del resto de la documentación presentada con el siguiente resultado:



A la vista de la misma, la Unidad Técnica propone al Órgano de Contratación ADMITIR a la licitación por considerarse correcta la documentación administrativa, a las siguientes empresas licitadoras

ORDEN	LICITADOR
1	ALIA TASACIONES S.A.
2	CONESTEU S. L.
3	JORGE JUAN SUÑER ESTEVAN
4	JUAN MIGUEL VILLACAÑAS RUIZ
5	LUIS CARA ENCISO
6	M B AGENCIA TECNICA DE PERITACIONES S.L.
7	TASACIONES ANDALUZAS S.A .
8	WIKO INGENIERIA Y GESTION DE PROYECTOS S. L.

A continuación, se revisan las ofertas económicas presentadas al objeto de calcular si son anormalmente bajas, a la vista de lo cual y en aplicación de las fórmulas previstas en el pliego a tal fin, se aprecia que sí existen estos valores en la oferta presentada que se indica a continuación, tal como se recoge en el Anexo I a la presente acta:

- CONESTEU S. L.

Visto lo cual por la Unidad Técnica acuerda remitir el expediente al Órgano Gestor a los efectos que determina el art. 149 del LCSP. La justificación de la oferta económica que incurra en valores anormales que se solicite debe ser presentada, EXCLUSIVAMENTE, A TRAVÉS DEL PORTAL DE CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA SIREC.

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la LCSP, se acuerda por la Unidad Técnica publicar en el perfil del contratante el resultado de esta sesión.

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 14:00 horas del día 04/06/2024, se levanta la sesión, en el lugar y fecha indicados al comienzo.

Y para constancia de lo tratado se redacta el acta, procediéndose a su aprobación, con el visto bueno de la Unidad Técnica.

ROSALIA LORITE LORITE	04/06/2024 17:47:16	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw5CwG47K0LGU73yO94QHNh86g4	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>



## ANEXO I. CALCULO VALORES ANORMALES.

CONTR_2024_119132		ESTUDIO DE OFERTAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS					
SERVICIO DE ELABORACIÓN DE INFORMES PERICIALES DE TASACIÓN EN EL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE DE ANDALUCÍA (DPMT) Y SU ZONA DE SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN (ZSP) 2024-2026.							
	Licitador	Empresas mismo grupo	Importe oferta	baja (%)	Importe oferta para cálculo desproporcionada	Sin alzas > media +10%	OFERTA ANORMAL
1	ALIA TASACIONES S.A.	NO	31.590,00 €	10,00	31.590,00 €	31.590,00	NO
2	CONESTEU S. L.	NO	22.464,00 €	36,00	22.464,00 €	22.464,00	SI
3	JORGE JUAN SUÑER ESTEVAN	NO	30.600,00 €	12,82	30.600,00 €	30.600,00	NO
4	JUAN MIGUEL VILLACAÑAS RUIZ	NO	34.182,00 €	2,62	34.182,00 €		NO
5	LUIS CARA ENCISO	NO	25.500,00 €	27,35	25.500,00 €	25.500,00	NO
6	M B AGENCIA TECNICA DE PERITACIONES S.L.	NO	26.100,00 €	25,64	26.100,00 €	26.100,00	NO
7	TASACIONES ANDALUZAS S.A.	NO	32.400,00 €	7,69	32.400,00 €	32.400,00	NO
8	WIKO INGENIERIA Y GESTION DE PROYECTOS S.L.	NO	35.001,00 €	0,28	35.001,00 €		NO
<i>nº Ofertas</i>			8		6		
<i>Precio más bajo</i>			22.464,00 €		22.464,00 €		
<i>Precio más alto</i>			35.001,00 €		32.400,00 €		
<i>Precio medio 1</i>			29.729,63 €		28.109,00		
<i>Precio medio + 10%</i>			32.702,59 €				
<i>Precio medio -10%</i>			26.756,66 €		25.298,10		
<i>Oferta inferior a 20% a la otra (sólo para 2 ofertas)</i>			No aplica				
<i>Oferta inferior a 25% del presupuesto de licitacion (sólo para 1 o 3</i>			No aplica				

### CRITERIOS PARA LA DETERMINACION DE VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS DE LAS PROPOSICIONES ECONOMICAS

- 1) Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
  - 2) Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
  - 3) Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
  - 4) Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.
- En el caso de que empresas de un mismo grupo presenten distintas proposiciones para concurrir individualmente a la adjudicación del contrato, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de apreciación relacionado anteriormente, la oferta más baja, produciéndose la aplicación de los efectos derivados del procedimiento establecido para la apreciación de ofertas con valores anormales o desproporcionados respecto de las restantes ofertas formuladas por las empresas del grupo.  
Para la valoración de las ofertas como desproporcionadas, la Mesa de Contratación podrá considerar la relación entre la solvencia de la empresa y la oferta presentada.

ROSALIA LORITE LORITE	04/06/2024 17:47:16	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw5CwG47K0LGU73yO94QHNh86g4	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>